

## Las ZEDE podrían suponer serios riesgos para la garantía de los derechos humanos por parte del Estado de Honduras

*Tegucigalpa, 4 de junio de 2021.* El Sistema de Naciones Unidas expresa su preocupación respecto al marco constitucional y legal de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), cuya implementación podría implicar serios riesgos al cumplimiento de la obligación general del Estado de Honduras de respetar y garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos de todas y todos los habitantes, sin discriminación.

Un análisis desde la perspectiva de derechos humanos, permite sugerir que el diseño constitucional y legal, así como la implementación de las ZEDE en Honduras, pone en riesgo el goce pleno de derechos humanos de todos y todas las habitantes. Ello como resultado, entre otros aspectos determinantes, de la autonomía que tendrían estas entidades respecto a la administración de servicios públicos, del sistema de justicia y del sistema penal.

En la actualidad, aproximadamente el 35% del territorio hondureño, correspondiente a las zonas de baja densidad de población de los departamentos contiguos al Golfo de Fonseca y el Mar Caribe (Valle, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón y Gracias a Dios), estaría quedando a disponibilidad del [régimen especial de las ZEDE](#)<sup>1</sup>. Es importante destacar que estas son zonas que se caracterizan por la alta densidad de población indígena y afrodescendiente, con antecedentes de conflictos territoriales.

En este sentido, es de especial preocupación, por ejemplo, la falta de la consulta libre, previa e informada en las zonas en que se instaló la ZEDE Próspera; la falta de protección del derecho a la propiedad y acceso a la tierra de las comunidades locales; y la desregulación y posible privatización de los servicios públicos como la salud y educación.

Entre otras, las comunidades afectadas por la ZEDE Próspera han denunciado la falta de participación y consulta, así como la falta de acceso a la información sobre el proyecto, generando incertidumbre entre las personas de la zona y afectando en mayor medida a las comunidades afrodescendientes, quienes se encuentran entre los colectivos históricamente más desfavorecidos del país.

El Sistema de Naciones Unidas hace un llamado respetuoso al Estado de Honduras a que revise la compatibilidad del marco constitucional y legal de las ZEDE con sus obligaciones internacionales de respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas y afrodescendientes y el derecho al desarrollo. De igual manera, insta al Estado a explorar alternativas que favorezcan

---

<sup>1</sup> Artículo 39 de la Ley Orgánica de las ZEDE. Disponible en: <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/503-ley-organica-de-las-zonas-de-empleo-y-desarrollo-economico-zede>



**NACIONES UNIDAS**  
**HONDURAS**



el crecimiento económico inclusivo del país, a partir de un modelo de desarrollo equitativo, sostenible y que garantice la igualdad.

**Más información:**

María Elena Calix, Oficial de Comunicaciones de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Honduras | [maria.calix@un.org](mailto:maria.calix@un.org)